

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CIUDADANO DE VIGILANCIA OFICINA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA

GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN



CLAVE DEL MANUAL MOP-DSTCCV-2016 ENTRA EN VIGOR ENERO 2016 FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN

PÁGINA 2

Índice

CAPÍTULO PRIMERO: DE LA ORGANIZACIÓN

- I. Introducción
- II. Objetivos del Manual
- III. Marco Normativo
- IV. Alcance y Nivel de Aplicación
- V. Definiciones
- VI. Misión y Visión y Valores
- VII. Organigrama
- VIII. Estructura Orgánica
 - IX. Atribuciones

CAPÍTULO SEGUNDO: DEL PROCEDIMIENTO

- X. Políticas y/o Lineamientos
- XI. Procesos de Operación y Flujograma
- XII. Elaboración, diseño y Revisión
- XIII. Autorizaciones



MOP-DSTCCV-2016

ENTRA EN VIGOR ENERO 2016 FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN

PÁGINA

3

I. Introducción

El presente Manual de Organización y Procedimientos ha sido elaborado en cumplimiento del Artículo 104 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, que establece que son facultades y obligaciones de la Contraloría Municipal expedir Manuales para la Administración Publica Municipal y sus entidades, a fin de que en el ejercicio de sus funciones apliquen con eficacia y eficiencia los recursos humanos y patrimoniales, estableciendo controles, métodos, procedimientos y sistemas. Es parte del proceso de modernización que el Gobierno Municipal de Gral. Escobedo impulsa en sus dependencias a fin de alcanzar los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo.

El Presente Manual de Organización y Procedimientos es un indicador para determinar si se tienen los controles administrativos para desempeñar las labores con eficiencia y honestidad en la obtención y aplicación de recursos, con apego al marco normativo y en base a la participación ciudadana, garantizando la viabilidad de los programas que el gobierno municipal implementará para el desarrollo social, político y cultural del municipio.

Los comités ciudadanos son organismos auxiliares del ayuntamiento integrados por ciudadanos vecinos de las colonias, fraccionamientos, ejidos y centros de población del municipio, cuyo fin es fortalecer la democracia participativa y ser enlaces entre las autoridades y su propia comunidad que permita evaluar las obras, servicios programas y proyectos del gobierno municipal; diagnosticar e informar de las necesidades de su localidad y proponer alternativas de solución a sus problemas.

Toda modificación que realice al contenido de la presente, deberá notificarse a la Contraloría Municipal.

El presente manual está a la disposición de cualquier persona y público en general que así lo solicite al Director de la Secretaría Técnica del Consejo Ciudadano de Vigilancia y/o Contralor Municipal.



CLAVE DEL MANUAL MOP-DSTCCV-2016 ENTRA EN VIGOR ENERO 2016 FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN

PÁGINA

I. Objeto del Manual

La Secretaria de Contraloría Municipal en coordinación con la Oficina Ejecutiva de la Presidencia Municipal establece el presente instrumento como apoyo administrativo y fortalecimiento de la gestión interna con el propósito de hacer más eficientes los procesos que se realizan en la unidad administrativa y coadyuvar en lograr el mejor desarrollo del Gobierno Municipal 2012 – 2015.

El presente Manual de Organización es un documento que contiene información detallada referente al directorio administrativo, atribuciones, estructuras, funciones, y responsabilidades de la Secretaria Técnica del Consejo Ciudadano.

El objetivo fundamental de este Manual es proporcionar en forma ordenada la información básica de la organización y funcionamiento de la Secretaria como una referencia obligada para lograr el aprovechamiento de los recursos, el control sobre la actuación del personal y el desarrollo de las funciones encomendadas.

Toda modificación que se realice al contenido que se mostrara a continuación deberá notificarse a la Secretaria de Contraloría Municipal. Este Manual está a disposición de cualquier persona y público en general que así lo solicite a la Secretaria de Ayuntamiento, a la Secretaria del Consejo Ciudadano y a la Secretaria de Contraloría Municipal.



CLAVE DEL MANUAL MOP-DSTCCV-2016 ENTRA EN VIGOR ENERO 2016 FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN

PÁGINA 5

III. Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- · Ley de Acceso a la Información Pública de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.
- · Reglamento de los Comités de Auditoria Ciudadana del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.
- Plan de Desarrollo Municipal Vigente.

Todos los Reglamentos vigentes del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.



CLAVE DEL MANUAL MOP-DSTCCV-2016 ENTRA EN VIGOR ENERO 2016 FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN

PÁGINA 6

IV. Alcance y Nivel de Aplicación

El presente Manual aplica para la Dirección de la Secretaría Técnica del Consejo Ciudadano de Vigilancia del municipio de General Escobedo Nuevo León, así como para la demás Secretarias y Direcciones con las que se tenga relación.





CLAVE DEL MANUAL MOP-DSTCCV-2016 ENTRA EN VIGOR ENERO 2016 FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN

PÁGINA

7

V. Definiciones

Comité Ciudadano: Organismo ciudadano auxiliar del ayuntamiento integrado por ciudadanos vecinos de las colonias.

Gestión: Seguimiento que se le da a las peticiones o solicitudes ciudadanas.

Delegado de zona: Responsable de la atención a los comités.

Formación de Comité: Reunión de vecinos donde convoca el Consejo Ciudadano para elegir de manera democrática un comité para su localidad.

Secretaria Técnica: Dirección de la Secretaria Técnica del Consejo Ciudadano de Vigilancia.





CLAVE DEL MANUAL MOP-DSTCCV-2016 ENTRA EN VIGOR ENERO 2016 FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN

PÁGINA

8

VI. Misión, Visión y Valores

Fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones del Gobierno Municipal y en la implementación de políticas públicas, a través de la formación y operación de Comités de Auditoria Ciudadana en las Colonias de General Escobedo.

Establecer mecanismos de participación ciudadana que involucren a los vecinos de forma activa en las acciones y actividades gubernamentales en beneficio de su comunidad.



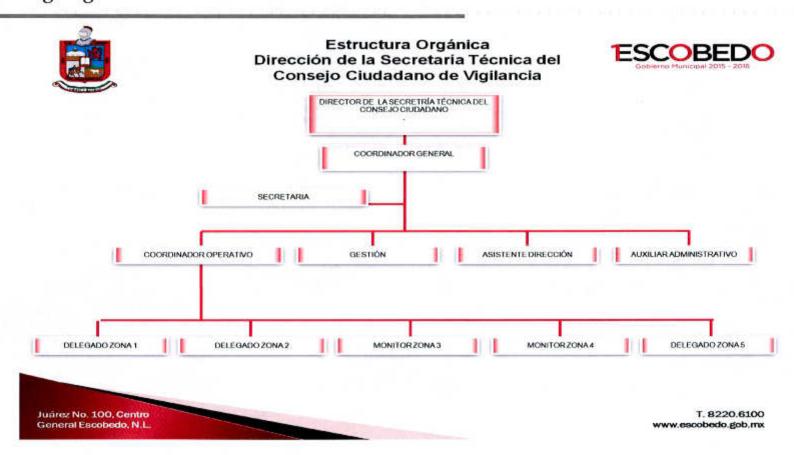


CLAVE DEL MANUAL MOP-DSTCCV-2016 ENTRA EN VIGOR ENERO 2016 FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN

PÁGINA

9

VII. Organigrama





CLAVE DEL MANUAL MOP-DSTCCV-2016 ENTRA EN VIGOR ENERO 2016 FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN

PÁGINA 10

VIII. Estructura orgánica

- 1. PRESIDENTE MUNICIPAL
- 1. Secretaria Técnica del Consejo Ciudadano.
- 2. Le reporta a: Oficina Ejecutiva de la Presidencia Municipal de Gral. Escobedo





CLAVE DEL MANUAL MOP-DSTCCV-2016 ENTRA EN VIGOR ENERO 2016 FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN

PÁGINA

11

IX. Atribuciones

Formar Comités Ciudadanos para que expresen directamente sus necesidades, problemas, quejas y denuncias; evalúen a su Gobierno y hagan propuestas.

Promover y desarrollar la participación ciudadana.

Realizar un diagnostico en las colonias sobre sus necesidades y avances para que el Gobierno Municipal conozca con precisión que acciones, obras y programas se requieren.

Identificar buenas practicas en la administración, así como áreas de oportunidad.

Transparentar y dar seguimiento a los compromisos pactados por el Gobierno Municipal.

Fomentar la unidad e identidad de los ciudadanos en torno a un proyecto en común: un mejor Escobedo.

Servir como un puente de comunicación entre los ciudadanos del Municipio y las distintas dependencias Municipales.

Recibir peticiones y solicitudes por parte de los vecinos, gestionar su solución y darle seguimiento hasta que sean resueltas

Trabajar con los Comités de Auditoria Ciudadana en base a 4 ejes de acción: diagnostico, evaluación, seguimiento y transparencia.

Planear, programar, organizar y llevar a cabo eventos entre las autoridades municipales y los vecinos.

Dar a conocer las acciones del Gobierno municipal entre los ciudadanos.

Participar en consultas publicas que se realicen en las colonias.

Apoyar, cuando así se requiere en eventos de carácter social.

Atender y estar en contacto permanente con los ciudadanos que integran a los Comités de Auditoria Ciudadana.

Informar a las dependencias municipales sobre las necesidades y solicitudes de los vecinos.

Promover la creación de programas para dar respuesta a las peticiones de los ciudadanos.

Proponer al Presidente Municipal reuniones y acciones para atender las demandas de los vecinos.



CLAVE DEL MANUAL MOP-DSTCCV-2016 ENERO 2016

FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN

PÁGINA 12

X. Políticas y/o Lineamientos

Los cargos de los comités duraran los tres años de la administración municipal.

Los Comités ciudadanos pueden ser permanentes o transitorios.

En cada colonia, fraccionamiento, ejido o centro de población se constituirá un Comité Ciudadano.

Para fines de trabajo y seguimiento, la Secretaria Técnica dividirá a los Comités por zonas.

Cada Zona cuenta con un Delegado por parte de la Secretaria que estará en contacto y comunicación permanente.

Los Comités Ciudadanos podrán tener sesiones ordinarias, extraordinarias y asambleas generales.





CLAVE DEL MANUAL MOP-DSTCCV-2016 ENERO 2016

FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN

PÁGINA

13

XII. Procesos de Operación y Flujogramas

Director del Consejo Ciudadano.

Encabeza las labores de la Secretaria Técnica y está en contacto permanente con los Secretarios del resto de las dependencias municipales para atender las demandas de los Comités Ciudadanos y para organizar la realización de eventos. Le reporta al Jefe de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia.

Coordinador General de la Secretaria Técnica del Consejo Ciudadano.

Coordina la formación, atención, seguimiento y eventos de los Comités Ciudadanos, así como en general la operación de toda la Secretaria Técnica.

Le reporta al Director del Consejo Ciudadano.

Coordinador Operativo.

Coordina la operación de los Comités de Ciudadanos, desde su constitución hasta su funcionamiento. Le reporta al Coordinador General de la Secretaria Técnica del Consejo Ciudadano.

Delegados de las Zonas.

Llevan a cabo formación de Comités Ciudadanos y dan seguimiento a las solicitudes hechas por los vecinos, manteniendo un contacto permanente con los mismos.

Le reportan a Coordinador Operativo.

Auxiliares.

Apoya a los Monitores de las Zonas en las tareas administrativas y de campo a los Monitores de las Zona y en la elaboración de solicitudes ciudadanas y oficios.

Le reportan a: Delegados de las Zonas.



CLAVE DEL MANUAL	ENTRA EN VIGOR	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA
MOP-DSTCCV-2016	ENERO 2016		14

Secretaria.

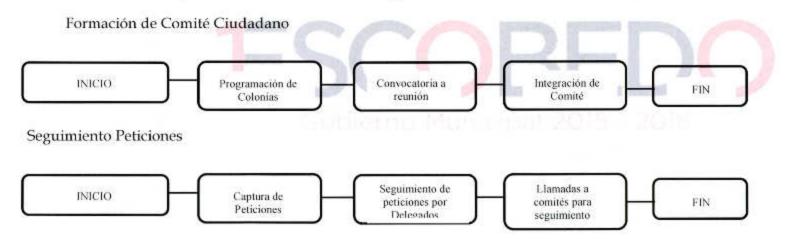
Apoya al Director del Consejo Ciudadano, y se encarga de la realización de los oficios administrativos y de las solicitudes. Le reporta a: Director y Coordinador General.

Gestión y seguimiento.

Llevar la captura y gestión hacia las dependencias de las solicitudes que se generan en la formación de comités y las reuniones de los comités ciudadanos, además, de las solicitudes ciudadanas. Reporta al Director y al Coordinador General

Asistente dirección del Consejo Ciudadano

Lleva a cabo los informes de las actividades de la oficina en general, además de asistir en la elaboración de programas. Reporta al Coordinador Operativo, Coordinador General y al Director.





CLAVE DEL MANUAL MOP-DSTCCV-2016 ENTRA EN VIGOR ENERO 2016 FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN

PÁGINA

15

XII. Elaboración, Diseño y Revisión

El presente manual de Organización y Procedimientos fue elaborado por personal de la Direccion de la Secretaría Técnica del Cosejo Ciudadano de Vigilancia la cual pertenece a la Oficina Ejecutiva de la Presidencia, conforme a lo establecido en la Politica Municipal de normatividad Interna, establecida por la contraloria Municipal de General Escobedo Nuevo León

Elaboró

Lic. Johann L. Saldaña Rodríguez

Director de la Secretaria Técnica del Consejo

Ciudadano de Vigilancia.

Revisó

Lic. Ramiro Conzález Galván Director Jurídico Contraloría de la Contraloría.



CLAVE DEL MANUAL MOP-DSTCCV-2016 ENTRA EN VIGOR ENERO 2016 FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN

PÁGINA 16

XIII. Autorizaciones

Contralor Municipal Lic. José Martin Treviño Sosa Jefe de la Oficina Ejecutiva Sr. Leonel Chávez Rangel

Presidente Municipal Lic. Clara Luz Flores Carrales